ENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**CONTRATACION**
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	OCTUBRE DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 del 06 de mayo de 2002, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto misional comprende la prestación de servicios de salud a la población del municipio de Tunja y el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud, en el marco de sus competencias.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, mediante Acuerdo No. 009 de 2017, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, instrumento que establece las disposiciones aplicables a los procesos contractuales adelantados por la E.S.E.

Que la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y que corresponde a este organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que la Ley 100 de 1993 organizó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y estableció dentro de sus principios y objetivos la garantía de la prestación de los servicios de salud y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Que la Ley 715 de 2001, en materia de competencias territoriales en salud, establece responsabilidades de los municipios relacionadas con la dirección y coordinación del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, así como con la ejecución de las acciones de salud pública y la adopción, implementación y seguimiento de las políticas, planes y programas orientados a mejorar las condiciones de salud de la población.

Que la Ley 1438 de 2011 fortaleció el Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la incorporación de la estrategia de Atención Primaria en Salud como mecanismo fundamental para garantizar la atención integral y el acceso efectivo a los servicios y acciones de salud, promoviendo la participación social, comunitaria e intersectorial y la intervención sobre los determinantes sociales de la salud.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuya garantía comprende las acciones dirigidas a preservar y mejorar la salud individual y colectiva.

Que mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, como instrumento de política pública que orienta las acciones del Estado y de los diferentes actores del sistema hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

NECESIDAD ESPECÍFICA

En razón que el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI, es una prioridad en Salud Publica dentro del marco de las acciones de integralidad del plan decenal de salud pública que desarrolla el Ministerio de Salud y SALUD TERRITORIAL, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles considera que es fundamental implementar y desarrollar estrategias y actividades que garanticen de manera permanente el mejoramiento continuo de las coberturas de vacunación en la población Colombiana, con mayor énfasis en la población menor de 6 años trascendiendo a la familia en general.

Por lo anterior, el Ministerio emitió LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI, para ser cumplidos por parte de las entidades territoriales del orden departamental, distrital, municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios–EAPB, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud-IPS, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades Inmunoprevenibles. En el ítem de Planificación donde refiere "Realizar una encuesta de en los meses de agosto y septiembre de 2026 de evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación y según metodología dada por el MSPS, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados con su correspondiente plan de mejora" así como, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - EVENTOS INMUNOPREVENIBLES, que insta a Realizar una encuesta de coberturas de vacunación, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados con su correspondiente plan de mejora (esta actividad está a cargo del municipio).

El acúmulo de población susceptible está determinado por dos condiciones esenciales. La primera es que las vacunas no son 100% efectivas, reportando algunos rangos de efectividad de entre el 89 al 97% (4, 5, 6). Por lo tanto, algunos niños vacunados no responden a la primera dosis de la vacuna.

En segundo lugar, la cobertura de vacunación no siempre alcanza el 95% esperado, y puede existir población susceptible al interior del país. Por ello, es necesario verificar que la cobertura sea homogénea, garantizando una gestión efectiva del programa de vacunación que evite el acúmulo de cohortes no vacunadas y procure eliminar las barreras de acceso geográfico o cultural, la renuencia de grupos específicos debido a diferentes creencias, motivos religiosos, por carencia de información o manejo de conceptos erróneos.

La evaluación de cobertura de vacunación corresponde a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo. El término de evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa. Para el propósito del presente lineamiento para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un momento del año.

Que, con el objeto de facilitar y unificar la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI , el Ministerio de Salud y Protección Social emite lineamientos nacionales de manera anual para su cumplimiento por parte de las entidades territoriales del orden departamental , distrital , municipal, de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS, los profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades inmunoprevenibles; esperando de esta forma,

disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades inmunoprevenibles, teniendo en cuenta la diversidad étnica , cultural y geográfica del Municipio.

Lo anterior permite estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.

Que el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI contempla dentro de sus Lineamientos doce componentes fundamentales dentro de los cuales incluye vigilancia en salud pública – eventos inmunoprevenibles, entre estos la Encuesta de Evaluación de Coberturas (ECV).

Con la finalidad Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa, esperando impactar positivamente en la salud de la población. De acuerdo a los lineamientos emitidos por Ministerio de Salud para la realización de encuesta establece "Municipios con población objeto de la evaluación mayor a 2.000, los cuales deben realizar un muestreo de acuerdo con el tamaño de la población objeto y aplicarán la metodología de 30 manzanas o conglomerados por 7 personas de la población objeto en las edades requeridas" la muestra para el municipio de Tunja de acuerdo a población es de 60 manzanas x 7 menores encuestados de cada manzana un total de muestra requerida 420 menores en los rangos de edad establecidos, dentro de los lineamientos se establece las manzana a intervenir se obtienen de manera aleatoria dentro de las 2460 manzanas enumeradas en el casco urbano sumado a las 14 veredas.

Con la finalidad Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa, esperando impactar positivamente en la salud de la población.

Todo lo anterior se resume en el propósito del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un mínimo de dos momentos del año.

Que, por todo lo anterior, resulta imperioso para Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Salud Territorial contratar los servicios necesarios, que contribuyan a la correcta ejecución de la Encuesta de coberturas de Vacunación del PAI, en el Municipio de Tunja.

Que, el Municipio de Tunja, celebro un contrato Interadministrativo con la ESE Santiago de Tunja, buscando dar continuidad con la cobertura de vacunación con el fin de identificar y evaluar dicho proceso que en determinadas áreas, localidades, comunas, municipios y/o barrios en el año 2026

En atención a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de la Encuesta de Evaluación de Coberturas, Oportunidad y Esquema Completo de Vacunación, se hace necesario contar con apoyo operativo para la ejecución de cuatrocientas veinte (420) encuestas en el municipio de Tunja. Los lineamientos establecen una metodología estandarizada para la recolección de esta información, orientada a fortalecer el desempeño del PAI y la toma de decisiones.

Para garantizar su ejecución dentro de los tiempos establecidos para la vigencia 2026, se requiere desarrollar de manera concentrada las actividades de campo, aplicación, verificación, consolidación y entrega de resultados. En consecuencia, se estima un plazo de VEINTIDOS (22) DIAS o el tiempo

técnicamente necesario conforme a la programación y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, considerando que se trata de una actividad que requiere trabajo de campo y procesamiento oportuno de la información, así como el desplazamiento continuo del personal en todos los sectores seleccionados del municipio.

La evaluación de cobertura de vacunación corresponde a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo.
Lo anterior permite estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.
De acuerdo con el objetivo de la evaluación a desarrollar, la población objeto es:

Niños y niñas de 0 a 11 meses.
Niños y niñas de 12 a 23 meses.
Niños y niñas de 24 a 35 meses.
Niños y niñas de 60 meses a 71 meses.

Dicha distribución se encuentra sujeta a expedición de lineamientos específicos para su realización.
La encuesta de coberturas debe contar como mínimo con las siguientes características:

- Contar con mapa del Municipio con localidades o barrios con el número de manzanas o agrupaciones; si no se cuenta con direcciones se debe diagramar, ubicando los puntos cardinales o lugares como ríos, tiendas, iglesias, supermercados, entre otros que permitan servir de punto de referencia para ubicar los conglomerados seleccionados.
- El porcentaje para calcular el número de encuestas se ajusta según los parámetros de rango de población establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Población objetivo que residen en la casa, que no están presentes durante el monitoreo, pero padres han dejado el comprobante de vacunación con un informante.
- Todos los niños 0 a 5 años 11 meses y 29 días de la localidad a monitorear con una residencia de más de dos meses o que residen, incluye (Niños migrantes que tengan una residencia mayor de 2 meses).
- Debe ampliar la muestra tantas veces como niños sin carné encuentre, es decir que, si encuesta 112 niños, pero 20 no tienen carné, usted debe buscar 20 niños más con carné, al final su muestra total será de 132 niños.
- La muestra se subdivide en 4 grupos de edad (De 0 a 11 meses, de 12 a 23 meses, de 24 meses a 35 meses, de 60 meses a 71 meses), para asegurar la homogeneidad de los datos. Es decir que a cada grupo de edad le corresponde un 25% de la muestra, con un total de 420 a 460 niños aproximadamente o según lineamientos específicos expedido.
- Se emplearán los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la valoración del riesgo, control de viviendas, recolección de datos en campo, base de datos de monitoreo trazadores, formatos BAC, base de datos encuesta de coberturas, modelo de análisis y otros que defina en Ente Nacional.
- Se realizará bajo los lineamientos LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE COBERTURAS, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Conformar equipos con canalizador y encuestador que pueden ser técnicos o tecnólogos con conocimiento en vacunación, y un supervisor (profesional de apoyo profesional de enfermería) por cada 5 equipos, que será responsable de asesorar la implementación de la metodología, aclaración de dudas

técnicas y resolución de situaciones y problemas, o en ajuste que sea necesario para el desarrollo de la actividad según condiciones específicas de tiempo y sectores a intervenir.

- El desarrollo y ejecución efectiva de las actividades descritas anteriormente requieren contar con un medio de transporte, adecuado, oportuno y suficiente que permita la movilidad de los equipos de encuesta establecidos a través de los diferentes sectores a intervenir, así como el desplazamiento a sectores o viviendas cundo se identifique población susceptible a vacunar.

La persona contratada deberá acreditar la idoneidad, formación y experiencia requeridas para el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el perfil establecido en el marco de la legislación de medios de transporte aplicables al respecto, garantizando el desplazamiento seguro del personal con la disposición de vehículos propios que cumplan con la normativa vigente aplicable al respecto.

Respecto de la modalidad contractual, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente.

En consecuencia, para efectos de la presente contratación deberá acreditarse la idoneidad y experiencia requeridas para el perfil de transporte, así como la necesidad de contar con dicho recurso humano para garantizar la adecuada ejecución en cumplimiento de objeto contractual y obligaciones especificas a cargo de la ESE.

Así mismo, deberá incorporarse al expediente contractual la certificación correspondiente respecto de la disponibilidad e insuficiencia de personal de planta para atender las necesidades específicas que se pretenden satisfacer mediante la contratación, de conformidad con las disposiciones aplicables a los contratos de prestación de servicios.

Por lo anterior, la E.S.E. Santiago de Tunja requiere contratar los servicios de TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DE ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN ATENCIÓN A LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2026, con el propósito de garantizar la adecuada planeación, articulación, seguimiento, monitoreo, evaluación y contribuir al cumplimiento de las metas, actividades y productos establecidos.

El objeto de la presente contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Santiago de Tunja para la vigencia 2026, de conformidad con los instrumentos de planeación y disponibilidad presupuestal correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1.1 OBJETO: PAI-LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACION PARA EL MUNICIPIO DE TUNJA VIGENCIA 2026.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
Transporte	Transporte terrestre dentro del Municipio (zona rural y urbano) para personal encuestador y vacunador en desarrollo de encuesta de coberturas de vacunación.	22	2

1.1.1.1. CONDICIONES PARTICULARES:
- Aspectos relativos a la organización y a la prestación del transporte

CONDICIONES PARTICULARES:
- Aspectos relativos a la organización y a la prestación del transporte

1. El transporte se debe realizarse durante 22 días calendario en los horarios que se requiera para el desarrollo de la encuesta de coberturas de vacunación domingos y festivos con disponibilidad del servicio, previo requerimiento y programación de la entidad, de acuerdo a la actividad programada concertando con la ESE Santiago de Tunja, de manera tal que los equipos de encuesta, registro y vacunación no tengan que esperar.
2. Los conductores deben contar con teléfono celular para que se pueda comunicar de manera permanente con el coordinador del programa, e informar sobre anomalías presentadas durante el viaje.
3. El transporte debe estar disponible en las instalaciones de Centro No. 1- calle 16 No. 9-41, a solicitud de la coordinación del programa y/o la Supervisión
4. El transporte se realizará con programaciones que incluyen entre lunes y domingo, con disponibilidad de horario.
5. Deberá entregarse al coordinador del programa, un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular, previo al inicio de operaciones.
6. Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
7. En caso de que se presente la avería de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

1.1.1.2. IDONEIDAD: El oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que garantizará el objeto contractual se encuentra facultado para ello.

1.1.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESPECÍFICOS:

ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Combustible	Gasolina o ACPM
Vehículo	Vans, bus, buseta
Número de pasajeros	10 pasajeros en adelante
No. De Vehículos	2
Modelos	2008 en adelante
Documentos y/o permisos vigentes	Seguro obligatorio (SOAT) Seguros de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio de transporte, publicada en el RUNT Certificado de revisión técnico mecánica (si aplica) RUNT de cada vehículo

	Habilitación de la empresa para prestar el servicio de Transporte especial
Conductores	Hoja de vida firmada por los conductores. Licencia de conducción, cedula de ciudadanía. Carta de compromiso firmada por cada conductor. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales firmada por cada conducto.
Protocolo de Bioseguridad y aforo	Garantizar la correcta implementación de los protocolos e bioseguridad. Carta de compromiso indicando las medidas de bioseguridad que serán adoptadas.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio solicitado en el presente estudio previo. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer dos puertas, accionables por los pasajeros sin intervención del conductor.
- Capacidad para ocho (10) personas o más
- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Deberá contar con palanca selectora de la Doble Tracción (H2 – Tracción 4x2 (2 llantas sobre el eje trasero). Dado que hay algunas vías de difícil acceso.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- La empresa interesada deberá contar con la resolución de autorización del Ministerio de transporte.
- Los vehículos deberán contar con SOAT y revisión preventiva y técnico mecánica al día.

1.1.1.4. AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
No se requiere de permiso ni autorización del municipio para la ejecución del contrato. Solo cumplir con los requisitos habilitantes.

1.1.2 ALCANCE: Con esta contratación se pretende contratar un proveedor para el transporte de los equipos encuestadores y de vacunación que conformará la ESE Santiago de Tunja, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en desarrollo de encuesta de coberturas de vacunación.

1.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
BAJO SU AUTONOMIA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Cumplir con lo pactado en el presente contrato.
2. Tener disponibilidad permanente de vehículos para cuando se requiera el transporte.
3. Dotar el vehículo de gasolina y mantenerlo en un buen estado técnico y mecánico que garantice la seguridad de los servidores públicos y el cumplimiento de los horarios establecidos.
4. El mantenimiento mecánico de los vehículos correrá por cuenta del contratista.
5. Reponer el vehículo en caso de presentar algún desperfecto mecánico, por uno de igual o mejores condiciones que el contratado, sin que esto cause gasto adicional al hospital.
6. Realizar periódicamente las revisiones técnicas o mecánicas que requiera el vehículo, mínimo de forma mensual.

7. Los conductores asignados a cada actividad deberán tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales.
8. Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
9. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación que acredite la propiedad del mismo y presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos incluida autorización del Ministerio de Transporte
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, así como la revisión tecno mecánica exigido por las autoridades.
11. Acreditar su afiliación al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, previsto en la Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003.
12. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante
13. Verificar que los contratistas estén paz y salvo con el pago de la seguridad social.
14. Presentar el informe mensual de actividades.
15. Presentar la cuenta de cobro.
16. Las que determine el supervisor.

PARÁGRAFO ÚNICO. Todas las actividades contractuales específicas que emanen del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones semanales o diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

1.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:
La codificación UNSPSC para el presente estudio previo es: Código UNSPSC 20102301 Transporte de personal

1.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: 3.2.2.1. En consideración a la cuantía "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico" (…)

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTIDOS (22) DIAS, contados a partir del perfeccionamiento del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.
2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.
2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000)**
El servicio debe cumplir con las especificaciones requeridas por el contratante, para prestar el servicio en condiciones eficientes y acordes a la necesidad "Presupuesto Oficial" teniendo en cuenta los precios del mercado. Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato

NOTA 1: Los vehículos deben contar con disponibilidad de aforo de acuerdo con la variación de los equipos.
NOTA 2: Debe contar con protocolo de limpieza y conductor

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 1157 de 2026 - código No 2.4.5.02.09.003 "Plan de Intervenciones Colectivas", con cargo a la vigencia fiscal 2026

2.2.5. FORMA DE PAGO: La ESE Santiago de Tunja, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La ESE Santiago de Tunja pagará el valor del presente contrato en un pago único al terminar el plazo contratado, de acuerdo a la prestación efectiva del servicio, una vez haya realizado los viajes solicitados y previa verificación por parte del coordinador de ENCUESTA DE VACUNACION , y la certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDADDE VEHÍCULOS	VALOR MES
Transporte	Transporte terrestre dentro del Municipio (zona rural y urbano) para cada equipo básico en Salud	22	2	$4.400.000

2.2.6. SUPERVISIÓN: Será ejercida por intermedio de la Líder del Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI", o quien haga sus veces, o por quien sea designado para tal fin por el jefe de la oficina competente o el ordenador del gasto, quien tendrá a su cargo la vigilancia y seguimiento del cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades y demás condiciones contractuales, así como las funciones que, de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, le correspondan conforme a la normatividad y disposiciones internas de la E.S.E. Santiago de Tunja.

2.2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1. Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos.
2. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiere
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho

5. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
6. Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
7. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar al día en los aportes al sistema integral de seguridad social.
8. Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor.
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato.
11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
14. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios.
20. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.).

2.2.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo pactado en el presente contrato.
2. Dotar el vehículo de gasolina, peajes y mantenerlo en un buen estado mecánico que garantice la seguridad de los servidores públicos y el cumplimiento de los horarios establecidos.
3. El mantenimiento mecánico de los vehículos correrá por cuenta del contratista.
4. Reponer el vehículo en caso de presentar algún desperfecto mecánico, por uno de igual o mejores condiciones que el contratado, sin que esto cause gasto adicional a la ESE Santiago de Tunja.
5. Realizar periódicamente las revisiones técnicas o mecánicas que requiera el vehículo, mínimo de forma mensual.
6. Los conductores asignados a cada actividad deberán tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales, los costos de los conductores corren por cuenta del contratista.

7. Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
8. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación que acredite la propiedad del mismo.
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, así como la revisión tecno mecánica exigido por las autoridades.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, previsto en la Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003.
11. Verificar que los contratistas estén paz y salvo con el pago de la seguridad social.
12. Presentar el informe mensual de actividades.
13. Presentar la cuenta de cobro.
14. Las que determine el supervisor.

PARÁGRAFO ÚNICO. Todas las actividades contractuales específicas que emanen del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones semanales o diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

2.2.11 PERFIL DEL OFERENTE:

Persona natural mayor de edad con experiencia acreditada de 5 años o más , con Licencia de conducción de acuerdo a vehículo a operar vigente y sin sanciones por parte autoridades pertinentes.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y 011 de 2024 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 del 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, la modalidad de contratación es DIRECTA.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUATRO MILLONES CUATROICIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000)**. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad IVA incluido.

Que, de conformidad con la Certificación emitida por el Subgerente científico de la ESE Santiago de Tunja, la empresa conformara ocho (8) equipos conformados por dos personas un profesional de enfermería y un auxiliar o técnico en salud pública, así como personal de apoyo a la organización y supervisión correspondientes de acuerdo con lineamientos establecidos.

PROPUESTA No 1

Duitama Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA

REF: PROPUESTA COMERCIAL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

TRANSPORTES Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.S Empresa De Servicio de Transporte en diferentes modalidades autorizada dispuesta a satisfacer las necesidades de movilidad de nuestros clientes, justo a tiempo, con comodidad, seguridad y en adecuadas condiciones tecnológicas y ambientales, su sede está ubicada en la Carrera 42 No 17 52 Oficina 204 de la Ciudad de Duitama.

En mi calidad de representante legal, tengo el gusto de remitirle la presente propuesta comercial para el servicio de transporte ofrecido por nuestra empresa. Este servicio estará dirigido a personal de la salud para la ejecución de las actividades correspondientes a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja.

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN ATENCIÓN A LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2026	**2 vehículos tipo microbús.**	**$ 4.400.000**

NOTA:

- Los Vehículos ofrecidos están amparados por pólizas de Responsabilidad Civil, Contractual, Extracontractual, Seguro obligatorio (SOAT), Revisión Técnico Mecánica – de gases con sus documentos al día.
- Es de resaltar que el valor propuesto es a todo costo, incluido pago de conductores, viáticos, lavadas, mantenimientos etc.
- El tiempo de contrato se fija por las partes.

Cualquier información o inquietud, estamos atentos para atenderlos, se pueden comunicar al correo transportesyservicioscolombia@gmail.com o al número de teléfono 3142822246.

Agradecemos su atención y confianza en nuestro servicio quedando a la espera de la Confirmación de una nueva alianza laboral.

Atentamente,

RAIMUNDO SIERRA PEREZ.
CC/41.683.753
Gerente

Dirección carrera 42 N° 17-52 oficina 204
Teléfono. 3142822246
Correo. transportesyservicioscolombia@gmail.com

PROPUESTA No 2

Duitama Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA.
REF: PROPUESTA COMERCIAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

INNOVA INDUSTRIES TECHNOLOGICAL SOLUTIONS SAS, es una empresa que tiene una experiencia cerca de 5 años en la prestación de Servicio de Transporte en diferentes modalidades autorizada con nuestro servicio de INNOVATRANS dispuesta a satisfacer las necesidades de movilidad de nuestros clientes.

Adicionalmente Innova Industries TS SAS cuenta con diferentes servicios tecnológicos como servicio satelital de GPS para cualquier vehículo en el territorio nacional, Revisiones Preventivas Bimensuales acorde a las normativas legales vigentes, Ofrece también desarrollo de software acorde a la necesidad de nuestros clientes y suministros tecnológicos. Así mismo contamos con un recurso humano de personales conductores, administrativos y operativos todos directamente vinculados por la empresa con excelente profesionalismo para brindarles calidad a nuestros clientes.

Con el objetivo de facilitar la operación del personal de la salud de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA correspondiente a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja en atención a lineamientos técnicos establecidos por el ministerio de salud y protección social para el año 2026, presentamos nuestra propuesta comercial para el servicio de transporte de personal, con la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Transporte para el proyecto encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja en atención a lineamientos técnicos establecidos por el ministerio de salud y protección social para el año 2026, ESE SANTIAGO DE TUNJA.
NÚMERO TOTAL DE VEHICULOS	2
VALOR MENSUAL POR LOS 6 VEHICULOS	$5.100.000

Cel. 3214192543 - 3164882636
gerencia@innovaindustries.com.co
www.innovaindustries.com.co

GPS Innova Industries (Rastreo, monitoreo y seguimiento satelital)
RevInnova (Revisiones y mantenimiento a vehículos de servicio público, particular y de carga)
InnovaTrans (Sistema de venta de tiquetes a pasajeros) Vigilancia y seguridad electrónica
Desarrollo de software y suministros tecnológicos
Asesorías tecnológicas a empresas
Servicio de transporte de pasajeros y carga

PROPUESTA No 3

MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S
INGENIERIA PARA EL MANEJO DE LA INTEGRIDAD

F-SG-065

Sogamoso Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E SANTIAGO DE TUNJA.

Asunto: Propuesta comercial para la prestación del servicio de transporte.

Reciban un cordial saludo,

La empresa MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S. identificada con el NIT:900506615-7 se permite presentar su propuesta para la prestación del servicio de transporte terrestre destinado al personal de salud en el municipio de Tunja, operado por la E.S.E Santiago de Tunja.

Nuestra empresa cuenta con amplia experiencia en la ejecución de proyectos logísticos y de transporte a nivel regional, garantizando calidad, cumplimiento y respaldo técnico en cada uno de nuestros servicios. Disponemos de un equipo humano altamente calificado, conformado por conductores, personal administrativo, operativo debidamente capacitados y contratados directamente por la empresa, lo que asegura una operación eficiente y con altos estándares de calidad.

Adicionalmente, todos los vehículos ofrecidos cuentan con su documentación al día, incluyendo pólizas de Responsabilidad Civil (contractual y extracontractual), SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases, cumpliendo con toda la normatividad legal vigente. El servicio también incluye monitoreo satelital y mantenimiento preventivo periódico de la flota.

Propuesta económica:

SERVICIO	CIFRA TOTAL DE VEHÍCULOS	VALOR TOTAL
transporte para la ejecución de las actividades correspondientes a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja.	2 vehiculos	$ 5.500.000

El valor ofertado cubre la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo honorarios del personal conductor, mantenimiento de vehículos, seguros, combustible, monitoreo y gestión operativa.

Agradecemos de antemano la oportunidad de participar en este proceso. Cordialmente,

Blanca Lucy Yepes Moreno Directora comercial maps.comercial@gmail.com

Calle 136 A No.104-58 Of.304 Bogotá D.C.-Colombia
Calle 65 Sur No.42B-14 Of.1216 Sabaneta-Antioquia.
Carrera 12 No 56a-60 Sogamoso Boyacá
Teléfonos: Móvil: 3135867524-3214407791-3004633818
www.mapse.com.co

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a la modalidad de contratación directa y a la naturaleza del objeto contractual, la selección del contratista se fundamentará en la verificación de su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato, de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

La valoración de estos factores permitirá a la E.S.E. Santiago de Tunja identificar al contratista que reúna las condiciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual, en concordancia con las necesidades institucionales y los principios que rigen la actividad contractual de la entidad.

El valor del contrato se encuentra determinado de acuerdo con las condiciones y características del servicio requerido, por lo cual la selección no se fundamenta exclusivamente en el factor económico, sino en la correspondencia entre la idoneidad, experiencia y capacidad acreditadas por el contratista y las necesidades específicas de la E.S.E.

1. REQUISITOS JURÍDICOS

a) CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación; la omisión de aquellos, impedirá que sea tenida en cuenta.

b) PROPUESTA Y/O COTIZACION Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su propuesta y/o cotización, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Santiago de Tunja. Será de exclusiva responsabilidad de quien suscriba la propuesta y/o cotización, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto. los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

c) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, a la presentación de la propuesta y/o cotización. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para el año 2022. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, debidamente renovado a 2023 y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y/o cotización. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la

decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y seis meses (06) más.

e) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Aportar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.

i) OBJETO SOCIAL El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto

j) contractual.

k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, y la fecha de inscripción o actualización del mismo por la DIAN.

l) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

m) CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal.

n) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación

de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

o) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES

p) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

q) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se deberá entregar manifestación declarando que se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

5.2 EXPERIENCIA: Deberá adjuntar mínimo una (1) máximo tres (03) certificaciones y/o contratos acompañados del acta de liquidación donde conste haber ejecutado contratos similares al presente objeto.

5.2.1 ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA: Se debe aportar junto con su propuesta los contratos y acta de liquidación o certificaciones, cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Técnico	**1. LICENCIA DE CONDUCCIÓN** **2. ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES** **3. LICENCIA DE TRANSITO** **4. SOAT** **5. REVISIÓN TECNOMECÁNICA**

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.2. MATRIZ DE RIESGO:

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

Clasificación de los riesgos laborales de acuerdo con el objeto contractual

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menordel 1% durante la vigencia del contrato.
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 1% y el 5% durante la vigenciadel contrato

3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia delcontrato

CLASE	**TIPIFICACIONDEL RIESGO**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**NIVEL DE OCURRENCIA**	**ELIMINACION O MITIGACION**
JURÍDICO	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos)	Contratista	1	- Garantía de laafiliación y pago oportunoal régimen de seguridad social (pensión, salud y riesgos) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. -Las demás acciones que considere elcontratista.
JURÍDICO	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimientode las obligaciones laborales, no reconocimientode los honorarios encaso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de laoperación.	Contratista	1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisióny verificacióndel cumplimiento oportuno de laprogramación. Las demás acciones que considere el contratista.
JURÍDICO	Daños y perjuicios a terceros por responsabilidad civil extracontractual al por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos amparados.	Contratista	2	Implementación de planes de prevención para que el recurso humano contratado para la ejecución del contrato cuente con herramientas y protocolos para desarrollo de los serviciospara el respeto de los derechos personales y patrimoniales de terceros

				Exigencia yverificación dela existencia de cobertura de este riesgopor parte de contratistas para la prestación deservicios Las demás acciones que considere el contratista
JURÍDICO	Daños y perjuicios a los proveedores que suministran los equipos y otrosinsumos para la ESE Santiago de Tunja	Contratista	2	Vinculación de equipo competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades, conceptos y Reportes del equipo de trabajo. Pago oportuno a los proveedores de servicios incluidos en este contrato. Las demás acciones que considere el contratista
OPERATIVO	La no entregaoportuna de lossuministros.	Contratista	1	Prestación de servicio de transporte de manera oportuna Diseñar planes de contingencia frente a la posibilidad de difícil acceso para la entrega de los suministros Las demás acciones que considere el contratista.
OPERATIVO	Necesidad de incrementar el personal ofertado para cumplir con lasobligaciones del contrato en la calidad y oportunidad exigidas, derivadas de inadecuado análisis y programación de las actividades porparte de laentidad contratista.	Contratista	2	Análisis del proponente de la relaciónentre el personal y lasobligaciones adquiridas. Administración eficiente de los recursos y programación efectiva de lasactividades. Contratación de profesionales idóneos. Eliminación o mitigación de los riesgos del contrato previstos en esta matriz. Las demásacciones que Considere el contratista.
OPERATIVO	Mayor valor al estimado por elproponente para los equipos y otros insumos para la ESE Santiago de	Contratista	2	Planear con la Subgerencia Científica las fechas y hora para presta el servicio de transporte Mitigación delos

	Tunja			riesgos definidos en la presente matriz. Coordinación permanente, con la ESE Santiago de Tunja antecircunstancias que afecten el desarrollo del contrato. • Conocimiento que el contrato suscrito responde al Régimen de aporte y no genera desequilibrio contractual.
CALIDAD	Realizar la cantidad de viajes requeridos porla ESE Santiago de Tunja en vehículos con los documentos actualizados y acorde a la normatividad vigente.	Contratista	2	Prestación de servicio de transporte debuena calidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ESE Santiago de Tunja, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIONDEL RIESGO	AFECTACIÓN DELCONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.	X		CONTRATISTA
	Desabastecimiento	X		CONTRATISTA
	Especulacióncomercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	CONTRATISTA
	No pago de salarios o Prestaciones sociales		X	
	Modificación depolíticas públicas porcambios de gobierno			
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software	X		CONTRATISTA
	Riesgo predial	X		
	Daños contraterceros derivados de la ejecución del contrato		X	
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		CONTRATISTA

RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción del crédito interno		X	
	Incremento en las tasas de interés		X	
	Negación deprórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	
	Uso indebido delanticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimende regalías		X	
	Cambio en régimen de pensiones		X	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normassobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de lossistemas		X	
	Cambio en las plataformasoperativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. Riesgo 1: Cambios en la tasa de cambio.
2. Riesgo 2: Desabastecimiento
3. Riesgo 3: Paros y huelgas
4. Riesgo 4: Deficiencia de equipos tecnológicos o software
5. Riesgo 5: Mala calidad del bien o servicio prestado

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la Ejecución del Contrato de	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución Del	Dificulta La ejecución del contrato

		contrato de manera intrascendente	Manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar el beneficio para las partes	contrato de manera intrascendente	de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco 5%) y el quince (15%)	Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contratp	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del Valor total del contrato
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente	**1**		**R1=3 R3=3**			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmen)	**2**		**R2=4**			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento	**3**				**R4=7 R5=7**	
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el riesgo	1	R4, (CONTRATISTA), R5, (CONTRATISTA)
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R1(CONTRATISTA), R2, (CONTRATISTA), R3, (CONTRATISTA)
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo através de planes de contingencia	4	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 1: Cambios en la tasa de cambio
Riesgo 2: Desabastecimiento
Riesgo 3: Paros y huelgas
Riesgo 4: Deficiencia de equipos tecnológicos o software
Riesgo 5: Mala calidad del bien o servicio prestado

RIESGO N°	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
ETAPA	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
DESCRIPCIÓN	Cambios en la tasade cambio	Desabastecimiento	Paros y huelgas	Deficiencia de equipos tecnológicos o software	Mala calidad del bien o servicio prestado
CONSECUENCIA	Cambios en las	Satisfacción	Cambios en los	Satisfacción	Satisfacción
	Precios previamente establecidos, mayor inversión, riesgo de pérdidas, para el consumidor aumento de costos, posible	Incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a	precios por desabastecimientos	Incompleta o imperfecta de las necesidades descritas	Incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a

		disminución de oferta del bien o producto que requiere.	la calidad del producto			la calidad del producto
PROBABILIDAD		2	2	2	4	4
IMPACTO		1	2	1	3	3
CALIFICACION TOTAL		3	4	3	7	7
PRIORIDAD		2	2	2	1	1
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRATISTA	CONTRA TISTA	CONTRA TISTA	CONTRA TISTA	CONTRA TISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		supervisió n contractual	supervisión contractual	supervisión contractual	Supervisión contractual, Póliza	Supervisión contractual, Póliza
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2	2
	VALORACIN DEL RIESGO	3	3	4	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿AFECTA EL EQUILIBRIO		NO	NO	NO	NO	NO
ECONOMICO DEL CONTRATO?						
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicaci ón del	Fecha de adjudicaci ón del	Fecha de adjudicaci ón del
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA ELTRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidació n del	Fecha de liquidació n del	Fecha de liquidació n del
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento de las labores de supervisión	Seguimie nto de laslabores de supervisión	Seguimie nto de las labores	Seguimie nto de laslabores	Seguimie nto de laslabores
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	Permanente hasta la liquidacióndel contrato	Permanente hastala	Permanen te hasta la	Permane nte hastala	Permane nte hastala

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista conforme a lo establecido en el numeral 4.1. del Capítulo IV del Acuerdo N°009 de 2017, deberá suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

1. **Póliza de cumplimiento,** conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **Póliza que ampare lo salarios,** en cumplimiento del numeral 4.1.4 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad del servicio,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
4. **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual**, conforme al numeral 4.1.8 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
ANEXO 4: Cotizaciones

10. RESPONSABLES

SANDRA YOBANA MOJICA MONROY **Coordinadora Vacunación**	**FIRMADO EN ORIGINAL** _____ **FIRMA:**

Proyección y elaboración:

Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	Sandra Yobana Mojica Monroy Coordinadora vacunación	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	Julieth Marcela Rodríguez Robayo Subgerente científica	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		